

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

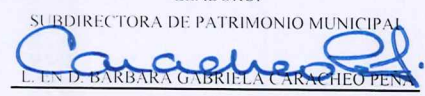
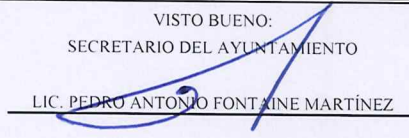
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
PERMISO PARA EL USO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA-11
EL PERMISO ES EL ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA EL USO DE UN BIEN MUNICIPAL DE FORMA GRATUITA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD NO LUCRATIVA POR UNA TEMPORALIDAD MENOR DE UN AÑO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 3, 5 FRACCIÓN X, 8 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN I, 25, 26 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XIV, 9 FRACCIÓN IV, 15, 16 FRACCIÓN XXXIII, 17 FRACCIÓN V, 33 FRACCIÓN XI, 36 FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, VIGENTE. 69, 70, 71, 72, 75, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, VIGENTE.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO PARA EL USO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA QUE SE ESPECIFIQUE EN EL DOCUMENTO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SE REQUIERA PARA UNA ACTIVIDAD NO LUCRATIVA POR UNA TEMPORALIDAD MENOR DE UN AÑO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. ACTA DE NACIMIENTO	SI	1	ARTÍCULO 70 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, VIGENTE.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SI	1		
3. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);	SI	1		
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO;	SI	1		
5. DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL EN LA QUE SE ACREDITE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES POR DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;	SI	1		
6. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES REQUIERE EL USO DEL BIEN Y EN SU CASO LA CONTRAPRESTACIÓN O BENEFICIO QUE SE PROPONE;	SI	1		
7. LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN;	SI	1		
8. LOS DEMÁS QUE EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO REQUIERA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN.		N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. ACTA CONSTITUTIVA;	SI	1	ARTÍCULO 71, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL INSTRUMENTO NOTARIAL CON EL QUE ACREDITE TAL CARÁCTER;	SI	1		
3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL;	SI	1		
4. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES REQUIERE EL USO DEL BIEN Y EN SU CASO LA CONTRAPRESTACIÓN O BENEFICIO QUE SE PROPONE;	SI	1		
5. LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN;	SI	1		
6. LOS DEMÁS QUE EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO REQUIERA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN		N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				

1. OFICIO DEL TITULAR DEL ÓRGANO SOLICITANTE, ANEXANDO NOMBRAMIENTO O EN SU CASO ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE:	SI	I	ARTÍCULO 72. FRACCIONES I, II, III, IV, V, DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.					
2. LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD:	SI	I						
3. LA CONTRAPRESTACIÓN O BENEFICIO:	SI	I						
4. LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN:	SI	I						
5. LOS DEMÁS QUE EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO REQUIERA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN		N/A						
<b>PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	EL PETICIONARIO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO LIBRE ADJUNTANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS A LA UNIDAD DE PETICIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. ADJUNTANDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, INDICANDO ESPACIO A OCUPAR, DÍA Y HORA DEL EVENTO Y TELÉFONO DE CONTACTO.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 DÍAS HÁBILES							
<b>COSTO:</b>	TRÁMITE GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO N/A						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	ÚNICAMENTE SE PODRÁ DAR TRÁMITE SI LA SOLICITUD QUE SE PRESENTÓ, CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL			
L. EN D. BÁRBARA GABRIELA CARACHEO PEÑA							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	AV. JUÁREZ			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39	
<b>FRACC.:</b>	EL MIRADOR			<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.		
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	55 5371 8300 55 5371 8400		5018	NO APLICA	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
S/N	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿CUÁNDO TENGO QUE DEVOLVER EL BIEN INMUEBLE?						



RESPUESTA:	SE DEBERÁ HACER ENTREGA DEL BIEN, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PERMISO, AL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE UNA PRORROGA DEL PERMISO?</b>
RESPUESTA:	NO. DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿EL TIEMPO QUE DURE EL PERMISO LO PUEDE DETERMINAR EL USUARIO?</b>
RESPUESTA:	NO. PUEDE PROPONERLO. NO OBSTANTE, EL PLAZO LO DETERMINARÁ LA SUBDIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL PREVIO ACUERDO CON SU SUPERIOR JERÁRQUICO.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ: SUBDIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL  <u>L. EN D. BARBARA GABRIELA CARACHEO PENA</u>  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  <u>LIC. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ</u>  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/ENERO/2024.
--	---	---